RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 436-2023

Bogotá D.C.

Señores,
HAERENTIA S.A.S.
NIT No. 900.313.002-3

Representada Legalmente por,
DARÍO ALBERTO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
C.C. No. 17.114.136

Dirección: Diagonal 42 A No. 19-17, Oficina 301
Teléfono: 3208361227, 3208363732.
Email: haerentiasas@gmail.com, info@haerentia.com.co.
Bogotá, D.C.

Asunto: Aceptación de Oferta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 845 a 863 del Código de Comercio, el Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D. C.; Parte I, numeral 2.7.1. y demás normas inherentes al régimen especial; le manifestamos que la oferta presentada el pasado 5 de diciembre de 2023 por usted, ha sido aceptada por la Empresa en forma incondicional, en los siguientes términos:

TIPO DE CONTRATO: El contrato que se entiende celebrado con ocasión de la presente Aceptación de Oferta será de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

OBJETO: Prestar los servicios de saneamiento ambiental integral en las áreas de almacenamiento y actividades técnicas de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., de acuerdo con las especificaciones dadas en el anexo técnico.

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto de la presente contratación se encuentra detallado en el ANEXO TÉCNICO, que hace parte integral del presente documento.

PRECIO: La Empresa, cancelará al CONTRATISTA el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE,** el cual incluye IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar; en todo caso, la oferta económica presentada por el contratista forma parte integral de la presente aceptación de oferta.

FORMA DE PAGO: Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución la EMPRESA, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en un único pago una vez ejecutadas las actividades y realizada la entrega de los informes correspondientes.

El informe debe estar acompañado con sus respectivos soportes y los siguientes documentos:

- Presentación correcta de la factura con toda la documentación soporte requerida en los procedimientos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y en los documentos del proceso, que hacen parte integral del contrato.
- La certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual se señale que el contratista cumplió a satisfacción de la Empresa, con el objeto y las obligaciones pactadas.
- Presentación de la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, cuando haya lugar, de encontrarse al día en el pago de las contribuciones al sistema de seguridad social, aportes parafiscales y subsidio familiar a que haya lugar.

La presentación de la factura debe ser correcta y contar con toda la documentación requerida en los procedimientos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, de tal manera que LA EMPRESA no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por lo tanto EL CONTRATISTA no podrá aducir como justificación alguna, demora en el pago.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO TERCERO: El contratista deberá tener en cuenta que la Empresa efectuará los descuentos de ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Empresa y con la actividad objeto del contrato. Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación.

PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA deberá realizar los procedimientos en la Plataforma SECOP II, establecidos por Colombia Compra Eficiente, en la guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II, para el envío de la factura o cuenta de cobro e informe con sus soportes.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta cuenta con respaldo presupuestal en el CDP 202307 1157 del 19-07-2023.

EL PLAZO para la ejecución de la presente oferta será de un (1) mes contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El **CONTRATISTA** tendrá las siguientes **obligaciones específicas**:

1. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas dispuestas en los Estudios Previos y el Anexo Técnico.
2. Presentar un informe de diagnóstico inicial del estado general de las áreas objeto de saneamiento ambiental, y el cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.
3. Disponer del personal necesario e idóneo para cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones del contrato, atendiendo las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.
 Nota: El personal debe contar con los elementos de protección, así: overoles o batas, cofia, gafas de protección, guantes, gorros, botas antideslizantes, tapabocas N95, y demás, según corresponda.
4. Realizar los procesos de desinfección ambiental en las dos sedes de la Empresa, con sus respectivos monitoreos previo y posterior, control de roedores, desinsectación y la correspondiente Medición de Contaminantes Ambientales Atmosféricos y de Material Particulado, en las cantidades y según las particularidades descritas en el Anexo Técnico, para lo cual la empresa deberá contar con el personal idóneo y asumir los costos en que incurra para el correcto desarrollo de esta actividad.
5. Presentar previo a cualquier tratamiento, las fichas técnicas actualizadas de los productos a emplear, para validación del Supervisor, las cuales deben incluir información sobre toxicología y primeros auxilios en caso de intoxicación por los productos.
 Ficha técnica de agente empleado: Documento de la empresa fabricante del agente empleado durante la actividad donde especifica: *Nombre comercial del producto, * Composición, * Dosificación, * Modo de empleo, * Indicaciones de bioseguridad, cuyas características deben tenerse en cuenta durante su uso.
6. Presentar un informe final de ejecución del contrato que contemple la evaluación inicial y final de los niveles de biocontaminación y contaminación atmosférica, por espacio de archivo para garantizar la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados. En este informe se deberán incluir cada uno de los procedimientos ejecutados, los resultados, las condiciones que pueden favorecer la proliferación de plagas, y la certificación de control de calidad para garantizar la efectividad de los productos, así como medidas preventivas, identificación de riesgos, las recomendaciones y conclusiones de las actividades realizadas.
7. Garantizar que los residuos generados con ocasión de la ejecución del objeto contractual se dispongan de acuerdo con lo establecido en la ley.
8. Presentar a la supervisión del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio, el concepto sanitario favorable expedido por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., lo anterior, como quiera que los servicios van a ser ejecutados en Bogotá.
9. Emitir certificado de ejecución de los procesos, de acuerdo con la definición dispuesta en el punto 2.3: *Certificado de ejecución: Documento entregado por la empresa contratista donde especifica tipo de agente utilizado, dosis, sello y fecha; en hoja membrete y firmado por especialista o técnico que ejecuta la actividad*.

GARANTÍAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, se solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución de este.

El contratista, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones frente a la contratante puede otorgar, a su elección, cualquiera de las siguientes garantías:

i (i) Contratos de seguro,
ii (ii) Fiducia mercantil de garantía o
iii (iii) Garantías bancarias o cartas de crédito stand by.

En el evento en que se opte por el contrato de seguros y con el objeto de respaldar el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, el estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, el CONTRATISTA deberá constituir en favor de la Empresa una PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, expedida por una entidad que se encuentre vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá incluir los siguientes amparos, coberturas y vigencias:

AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, la cual debe ajustarse de acuerdo con la fecha del acta de inicio en caso de ser necesario
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, la cual debe ajustarse de acuerdo con la fecha del acta de inicio en caso de ser necesario

El contratista deberá aportar las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, para su aprobación por parte del CONTRATANTE.

La aprobación de las garantías por parte del CONTRATANTE es requisito previo para el inicio de la ejecución del Contrato, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas.

Información necesaria dentro de la póliza:

- Número y año del Contrato.
- Objeto del Contrato.
- En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

La póliza que expida la compañía de seguros deberá contener, por condición particular expresa, que, para efectos de este Contrato, no se aplicará ninguna cláusula o estipulación de indemnización proporcional atada al cumplimiento de la obligación asegurada. Así las cosas, la aseguradora indemnizará en todo momento según el valor asegurado en la póliza, sin tener en cuenta proporciones cumplidas del Contrato.

La póliza que expida la compañía de seguros no debe incluir dentro de las exclusiones las multas o cláusulas penales pecuniarias de apremio y las cláusulas penales pecuniarias compensatorias o moratorias o sancionatorias.

Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos y soportes de esta y el soporte de pago de la prima correspondiente.

En el texto del contrato de seguros debe constar que las inexactitudes o reticencias del tomador del seguro frente a su deber de información a la aseguradora, no pueden afectar a LA EMPRESA.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA debe mantener en todo momento la suficiencia de las garantías otorgadas. En caso de adición de valor del contrato, prórroga del plazo, o suspensión de éste, el CONTRATISTA estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales; de igual modo, deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En todo caso el CONTRATISTA mantendrá todos los amparos vigentes hasta la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá informar a la compañía aseguradora las variaciones o modificaciones que se realicen al contrato sobre el cual se expiden las pólizas, así dichas modificaciones no impliquen adición o prórroga.

SUPERVISIÓN: Para la presente aceptación de oferta se designa como supervisor a la Subgerente de Gestión Corporativa, o quien designe por escrito el ordenador del gasto, que realizará el seguimiento de conformidad con El Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa y demás normas que regulan la materia.

Para la ejecución será necesaria la suscripción del acta de inicio por LAS PARTES, previa constitución de las Garantías exigidas por parte del CONTRATISTA, aprobación de las mismas y expedición del correspondiente registro presupuestal por parte de LA EMPRESA.

El contratista acepta la notificación electrónica a los correos: haerentiasas@gmail.com, info@haerentia.com.co, en los términos del art. 67 del CPACA.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta los estudios previos, sus anexos y la propuesta presentada, y en constancia se acepta en la fecha y hora reflejadas en la plataforma transaccional SECOP II.

	Nombre	**Dependencia**
Elaboró	Maira Alejandra Tolosa Mesa – Contratista.	Dirección de Contratación.
Revisó en plataforma SECOP II	Martha Consuelo Andrade Muñoz – Directora.	Dirección de Contratación.
Revisó en plataforma SECOP II.	Martha Elena Jaiquel Suárez – Contratista.	Subgerencia de Gestión Corporativa.
Aprobó en plataforma SECOP II	María Cecilia Gaitán Rozo – Subgerente, ordenadora del gasto por delegación.	Subgerencia de Gestión Corporativa.
Aprobó por parte del Contratista:	Darío Alberto Rodríguez Ramírez, Representante Legal.	HAERENTIA S.A.S.